



Memoria Justificativa

DocExpres – 2018-2020

Servicio de recogida y distribución de documentos de la CARM

(SAC)

Contratación Plurianual

Referencia: MEMORIA.DOC

Autor: DGFPyCS // sac

04/07/2018 11:40:17

Firmante: SANCHEZ CANIZARES, ADOBRACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 64-ma0a76-ma04-03b8-802154479622





Contenido

1. Objeto	3
2. Finalidad de la contratación.....	3
3. Presupuesto máximo y partida presupuestaria	3
3.1. Presupuesto máximo	3
3.2. Forma de Pago y Partida presupuestaria	6
4. Ejecución del contrato, plazo duración, prórroga, condiciones del equipo de trabajo y penalizaciones.	7
4.1. Ejecución del contrato	7
4.2. Penalizaciones	9
4.3. Prórroga.....	9
4.4. Condiciones del equipo de trabajo	9
4.5. Equipo de trabajo	11
5. Condiciones especiales de ejecución.....	11
6. CPV: Vocabulario Común de Contratos Públicos	12
7. CPA: Clasificación estadística de productos por actividades	12
8. Certificaciones exigidas	12
9. Solvencia económica y financiera; solvencia técnica o profesional.....	12
9.1. Solvencia Económica y financiera	12
9.2. Solvencia técnica o profesional.....	12
10. Número de ofertas.	12
11. Criterios de adjudicación. Criterios de adjudicación y valoración de las ofertas.13	13
12. Período de Garantía	15
13. Seguridad y confidencialidad de la información.....	15

04/07/2018 11:40:12

Firmante: SANCHEZ CANIZARES, ADOBRACION
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 64aa0a76-a0a4-03b8-802154479622





1. Objeto

El objeto del presente contrato consiste en el servicio de recogida, transporte y entrega de documentos y paquetería, mediante sistema de valija de ida y vuelta, generados en la red corporativa de atención al ciudadano, consecuencia de la presentación de solicitudes de la ciudadanía en sus registros y los buzones de quejas y sugerencias al efecto instalados.

Este contrato no permite su división en lotes, con base a criterios de eficiencia de la Administración en el traslado de los documentos y/o paquetes cuando supera los 2 kg la documentación aportada en la solicitud, que forman parte inseparable en las relaciones de solicitudes presentadas, a diario, en los registros y por tanto su seguimiento y coordinación sería imposible al tratarse de una actuación encadenada de la recogida y entrega entre los distintos centros.

2. Finalidad de la contratación

El traslado para su gestión, hacia los centros administrativos de destino y viceversa, de las solicitudes y documentos administrativos que se reciben y/ o generan en los registros de en la red corporativa de atención al ciudadano y aquellas quejas y sugerencias que se depositan en los buzones al efecto instalados en dichas Oficinas, para acotar el plazo de remisión al mismo día o como máximo al siguiente hábil, y a dos días, cuando se trate de documentación con destino a otras Administraciones Públicas. Todo ello en virtud de lo que establece el Decreto nº 236/2010, de 3 de septiembre, de Atención al Ciudadano, en sus artículos 32 y 37.

3. Presupuesto máximo y partida presupuestaria

3.1. Presupuesto máximo

El presupuesto máximo asciende a la cantidad de **157.603,20 € (IVA excluido)**, **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO**, el IVA asciende a **33.096,67 €**, **TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO**, de modo que el presupuesto máximo con IVA incluido





asciende a **190.699,87 € CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO.**

Adicionalmente, y en aplicación de lo dispuesto en los Presupuestos Generales de la CARM, se podrá modificar el presente contrato cuando se proponga la reducción del número de valijas y/o KG de paquetería adicional y la adopción de cualquier otra medida que sea necesaria introducir al objeto de posibilitar el objetivo de estabilidad presupuestaria, la reducción tendrá un límite del 10% del precio del contrato.

3.1.1. Método de Cálculo

El presupuesto se ha obtenido utilizando los salarios establecidos en el convenio vigente del sector de transportes de mercancías por carretera, publicado por la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social mediante resolución de 21 de marzo de 2017 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 109 de 13 de mayo de 2017. En el número de rutas necesario para dar servicio a la red de oficinas corporativas de la Comunidad Autónoma y la duración de las mismas, los conductores-repartidores asignarán un 8% de su jornada laboral a la prestación de este servicio. Las labores de administración necesarias para dar cobertura a dicho servicio suponen el 10% de la jornada laboral de un Oficial de Primera Administrativo. Por último a la flota de vehículos, suministro de valijas y embalaje para paquetería ha asignado un coste de 47.30 € mensuales.

Dichos costes se detallan en el siguiente cuadro.





COSTES DIRECTOS

CONCEPTO	IMPORTE
Conductores-Repartidores de vehículos ligeros: Sueldo mensual : 1.169,24 € x 38 operarios x 24 meses = 1.066.346,88 €. El tiempo asignado a este servicio en la jornada laboral ordinaria es del 8 %, lo que supone el importe reseñado.	85.307,75
1 Oficial de primera administrativo Sueldo mensual : 1.206.16 € x 24 meses = 28.947,84. El tiempo asignado a este servicio en la jornada laboral ordinaria es del 10 %, lo que supone el importe reseñado.	2.894,78
Costes fijos de la flota de 38 vehículos asignados a este servicio, suministro de valijas y embalajes de paquetería. 38 vehículos x 47,2955 € mensuales x 24 meses	43.133,47
TOTAL COSTES	131.336

3.1.2. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es la suma de los diferentes conceptos reflejados en la tabla siguiente. Los costes laborales es el sumatorio de los salarios de los conductores y el personal de oficina detallados en el apartado anterior. Por su parte, los costes de ejecución material equivalen a los gastos que supone el mantenimiento de la flota de vehículos necesaria para la prestación del servicio, cuyo detalle se refleja igualmente en dicho apartado.

Por su parte, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial responden a los porcentajes establecidos en el art. 131.1 del REAL DECRETO 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.





Costes laborales:	88.202,53
Costes de ejecución material:	43.133,47
Gastos Generales de Estructura (14%):	18.387,04
Beneficio Industrial (6%):	7.880,16
Valor Estimado del Contrato:	157.603,20
IVA (21%)	33.096,67
PRESUPUESTO MÁXIMO	190.699,87

No se prevé la ejecución de modificaciones al alza durante la ejecución del contrato.

3.2. Forma de Pago y Partida presupuestaria

El contrato se cargará a la partida presupuestaria 13.02.00.121D.227.09, proyecto: 34101 "Gastos de Funcionamiento Organización Administrativa".

La forma de pago será por meses vencidos. La empresa contratista remitirá, en los primeros 5 días del mes siguiente, factura mensual con expresión del número de valijas/mes, por tipología y paquetería adicional efectivamente realizada.

Los datos de facturación son los siguientes:

CONSEJERIA DE HACIENDA	NIF: S3011001I		CÓDIGOS DIR3 (presentación FACE)
CONSEJERÍA DE HACIENDA	AV. TENIENTE FLOMESTE S/N 30071-MURCIA	ORGANO GESTOR	A14024228
INTERVENCIÓN GENERAL	AV. TENIENTE FLOMESTE S/N 30071-MURCIA	OFICINA CONTABLE	A14003281
D.G. FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS	AV. INFANTE D.JUAN MANUEL, 14 30071-MURCIA	UNIDAD TRAMITADORA	A14003286





4. Ejecución del contrato, plazo duración, prórroga, condiciones del equipo de trabajo y penalizaciones.

4.1. Ejecución del contrato

El Órgano responsable del referido contrato es la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y el responsable administrativo es la Jefe de Servicio de Atención al Ciudadano.

Cualquiera de las situaciones anteriores deberá ser tenida en cuenta por el adjudicatario con el objeto de garantizar la adecuada ejecución y los horarios de entrega y recogida fijados en el pliego.

Para la facturación mensual se tendrá en cuenta el número de servicios realizados y el tipo de valija según se detalla en el apartado 3.2 del PPT.

A continuación se detalla la estimación de servicios por periodos de vigencia del contrato, con precios de referencia ajustados al presupuesto de licitación, en función de los cuales la empresa adjudicataria elaborará sus facturas mensuales:

TOTAL PLURIANUAL 2018-2020			
PRODUCTO	TOTAL SIN IVA	TOTAL IVA	TOTAL CON IVA
VALIJA T1	31.824,00 €	6.683,04 €	38.507,04 €
VALIJA T2	82.680,00 €	17.362,80 €	100.042,80 €
VALIJA T3	40.048,80 €	8.410,25 €	48.459,05 €
PAQUETERIA HASTA 20 KG	2.976,00 €	624,96 €	3.600,96 €
KG ADICIONAL A PARTIR DE 20	74,40 €	15,62 €	90,02 €
TOTAL	157.603,20 €	33.096,67 €	190.699,87 €





2018 _ 4 meses 01/08/2018 a 30/11/2018	CANTIDAD MES	COSTE SIN IVA	IVA	COSTE CON IVA	TOTAL ANUAL	PRESUPUESTO BASE	IVA
Valija T1	12	110,50 €	23,21 €	133,71 €	6.417,84 €	5.304,00 €	1.113,84 €
Valija T2	50	68,90 €	14,47 €	83,37 €	16.673,80 €	13.780,00 €	2.893,80 €
Valija T3	41	40,70 €	8,55 €	49,25 €	8.076,51 €	6.674,80 €	1.401,71 €
Paquetería hasta 20 kgs	40	3,10 €	0,65 €	3,75 €	600,16 €	496,00 €	104,16 €
Kg adicional	10	0,31 €	0,07 €	0,38 €	15,00 €	12,40 €	2,60 €
TOTAL AÑO 2018					31.783,31 €	26.267,20 €	5.516,11 €

2019 _ 12 meses 01/12/2018 a 30/11/2019	CANTIDAD MES	COSTE SIN IVA	IVA	COSTE CON IVA	TOTAL ANUAL	PRESUPUESTO BASE	IVA
Valija T1	12	110,50 €	23,21 €	133,71 €	19.253,52 €	15.912,00 €	3.341,52 €
Valija T2	50	68,90 €	14,47 €	83,37 €	50.021,40 €	41.340,00 €	8.681,40 €
Valija T3	41	40,70 €	8,55 €	49,25 €	24.229,52 €	20.024,40 €	4.205,12 €
Paquetería hasta 20 kgs	40	3,10 €	0,65 €	3,75 €	1.800,48 €	1.488,00 €	312,48 €
Kg adicional	10	0,31 €	0,07 €	0,38 €	45,01 €	37,20 €	7,81 €
TOTAL AÑO 2019					95.349,94 €	78.801,60 €	16.548,34 €

2020 _ 8 meses 01/12/2019 a 31/07/2020	CANTIDAD MES	COSTE SIN IVA	IVA	COSTE CON IVA	TOTAL ANUAL	PRESUPUESTO BASE	IVA
Valija T1	12	110,50 €	23,21 €	133,71 €	12.835,68 €	10.608,00 €	2.227,68 €
Valija T2	50	68,90 €	14,47 €	83,37 €	33.347,60 €	27.560,00 €	5.787,60 €
Valija T3	41	40,70 €	8,55 €	49,25 €	16.153,02 €	13.349,60 €	2.803,42 €
Paquetería hasta 20 kgs	40	3,10 €	0,65 €	3,75 €	1.200,32 €	992,00 €	208,32 €
Kg adicional	10	0,31 €	0,07 €	0,38 €	30,01 €	24,80 €	5,21 €
TOTAL AÑO 2020					63.566,62 €	52.534,40 €	11.032,22 €

04/07/2018 11:40:12
 Firmante: SANCHEZ CANIZARES, ADOBRACION
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 64aa0a76-aa04-03b8-802154479622





4.2. Penalizaciones

La facturación podrá verse minorada por incumplimiento del Acuerdo de Nivel de Servicios (SLA) definido en la oferta del adjudicatario, en los términos siguientes:

En caso de pérdida o extravío se impondrá al adjudicatario del contrato una penalización de 30 € por cada paquete perdido o extraviado. De acuerdo con lo establecido en el artículo 192.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Estas penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato, que se deducirá de la primera factura mensual posterior a la producción del hecho (pérdida o extravío) y del acto que fije el importe de la penalidad. Los servicios objeto del contrato se iniciarán el 1 de agosto de 2018 hasta el 31 de julio de 2020.

El importe estimado en este contrato corresponde a veinticuatro meses completos. Si la formalización del contrato se produjera en fecha posterior a la estimada para su inicio, se procederá a realizar los reajustes que correspondan.

4.3. Prórroga

Este contrato será prorrogable por un periodo máximo de 2 años. La prórroga deberá ser expresa, en el caso de que proceda, y se formalizará en documento suscrito por ambas partes, con una anterioridad superior a dos meses respecto de la finalización.

4.4. Condiciones del equipo de trabajo

4.4.1. Condiciones generales.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2013, Disposición Adicional Vigésimo Primera, apartado 5.1, la contratación para del Servicio de Recogida y distribución de documentos de la CARM, requerirá informe previo favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Del mismo modo, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de Abril de 2013, por el que se aprueban las instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión, y por lo que respecta al





personal que ha de realizar los trabajos objeto de este contrato se recogen en punto 4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

No se autorizan los contactos directos de las personas del equipo de trabajo del contratista con el usuario final, ni cambios en el equipo de trabajo, sin el conocimiento previo y autorización del responsable del contrato.

El adjudicatario presentará la estructura organizativa que coordinará el equipo de trabajo propuesto para la prestación del servicio. En ella se incluirán las líneas generales de la composición del equipo de trabajo, la descripción de los servicios y actividades que habrá de llevar a cabo durante el desarrollo y ejecución del proyecto. El seguimiento y control del contrato se efectuará del siguiente modo:

- Con el fin de poder evaluar el nivel de calidad en la prestación del servicio y para poder detectar las posibles necesidades y deficiencias que puedan presentarse durante la prestación del mismo, la empresa adjudicataria presentará estadísticas e informes mensuales y de acumulados trimestralmente bajo el soporte, formato y periodicidad que se requiera, al Responsable del Seguimiento del Contrato de la CARM, quien podrá solicitar que se incluya en dichos documentos cualquier información que considere oportuna para la gestión del servicio.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad mensual, del responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario y del responsable del contrato o persona en quien delegue, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos.

4.4.2. Lugar de realización de los trabajos y recursos vinculados al proyecto

Los trabajos de recepción, clasificación, manipulado y custodia de documentos serán realizados por el adjudicatario, en estafeta, en sus propias dependencias y espacio independiente.

Los trabajos de recogida y entrega se realizarán en las Oficinas y/o Centros Administrativos conforme se describe en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).





4.5. Equipo de trabajo

La empresa seleccionada proporcionará:

- Los medios humanos y materiales necesarios para el desarrollo del servicio,
- Los gastos originados por los desplazamientos, dietas, alojamiento, etc., para realizar las actividades contempladas en este pliego, irán a cargo del adjudicatario.
- Un interlocutor técnico, director de los trabajos de la empresa, que junto con el Responsable del Seguimiento del Contrato de la CARM, supervisará la ejecución de los trabajos con el fin de garantizar el buen funcionamiento del proyecto.
- Otros en función de la oferta y/o mejoras presentadas.
- La Administración contratante asegurará que los envíos estén debidamente envueltos, ensobrados (sobres estándar de la administración) y direccionados.

Las consideraciones generales respecto al equipo de trabajo y composición de las valijas se regirán por lo establecido en el apartado 4 del PPT.

5. Condiciones especiales de ejecución.

El adjudicatario deberá realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo una acción anual de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente, con una duración mínima de 4 horas.

El adjudicatario estará obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Se comunicará, con carácter previo a su realización, la ejecución de dichos condicionantes especiales a efectos de que el responsable del contrato pueda supervisarlas.





6. CPV: Vocabulario Común de Contratos Públicos

El código de Vocabulario Común de Contratos Públicos es 64121100-1, "Servicios de distribución postal" y 64121100-2, "Servicios de distribución de paquetes".

7. CPA: Clasificación estadística de productos por actividades

El código CPA es 75.13.14, "Servicios de regulación y gestión del transporte y las comunicaciones"

8. Certificaciones exigidas

Certificación en vigor en la norma ISO 9001 específica para la actividad de reparto y distribución de documentación mediante valijas, o su equivalente.

9. Solvencia económica y financiera; solvencia técnica o profesional

9.1. Solvencia Económica y financiera

Tal y como establece el artículo 87.1.a) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la solvencia económico-financiera se acreditará con el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere este contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, que asciende a 143.024'90 euros (IVA incluido).

9.2. Solvencia técnica o profesional

En virtud de lo establecido en el artículo 90.1.a) de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la solvencia técnica o profesional se acreditará con una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos.

10. Número de ofertas.

El licitador podrá presentar una sola oferta.





11. Criterios de adjudicación. Criterios de adjudicación y valoración de las ofertas.

Los licitadores deberán aportar su oferta técnica, de los criterios subjetivos, siguiendo obligatoriamente el siguiente índice limitando el tamaño a un máximo de 25 páginas a doble cara, incluidos los posibles anexos en tamaño A4, Arial 11. También se presentará junto con la oferta en papel un USB con el contenido en formato electrónico:

1. Resumen

Debe contener un resumen de los aspectos más relevantes de la oferta conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego. Deberá hacerse referencia al apartado del Pliego en que se exige, así como a la página correspondiente de la oferta donde se desarrolle de una forma más extensa.

diente de la oferta donde se desarrolle de una forma más extensa.

2. Presentación

Definirá el entendimiento de los antecedentes del proyecto y la estrategia general que seguirá el licitador para la consecución de los objetivos recogidos en los pliegos.

Recogerá expresamente la sujeción estricta y expresa a todas las condiciones que se incluyan en los pliegos que rigen el contrato, incluyendo específicamente los requisitos referentes a la confidencialidad de los datos.

3. Servicios a ofrecer

Deberá incluir los niveles de servicio a los que se compromete y que permitan la mejora de las exigencias indicadas en el apartado 3 del PPT.

4. Infraestructura del Servicio

Deberá incluir una descripción y características de la estafeta .

5. Prestaciones adicionales

En este apartado el licitador propondrá sus propuestas de mejora para el servicio, sin coste adicional para la CARM, respecto de lo estrictamente exigible que aporten ventajas a la operativa del servicio (a nivel de herramientas, software, calidad, procedimientos.) conforme a los criterios de evaluación que se describen.





<p>1) CRITERIOS OBJETIVOS, EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS: a) Proposición económica b) Prestaciones Adicionales.</p>	<p>Máximo 70 puntos Máximo 55 puntos. Máximo 15 puntos.</p>
<p>a) Proposición económica: Para la valoración del criterio económico de la oferta se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>Se le asignarán 50 puntos a la oferta más económica y proporcionalmente a las restantes, de acuerdo con la siguiente fórmula de proporción inversa: $P = (pm * mo) / O$, (donde P es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).</p> <p>Cada licitador solamente podrá presentar una oferta económica, no siendo admitidas las proposiciones económicas por importe superior al presupuesto previamente aprobado.</p> <p>Se detallará junto con el precio total del servicio el precio de las valijas según tipología de la frecuencia de entrega así como el precio de la paquetería hasta 20 KG y el precio por Kg adicional a partir de 20 KG.</p> <p>Se entenderá que una oferta incurre en baja anormal o temeraria cuando su importe sea inferior en más del 10% de la media de todas las presentadas.</p>	<p>Máximo 55 puntos.</p>
<p>b) Prestaciones adicionales (apartado 3.3. del PPT):</p> <p>b.2.-Aportación de una persona adicional al equipo mínimo de manipulación de valijas y resolución de incidencias.</p>	<p>Máximo 15 puntos. <i>15 puntos.</i></p>
<p>2. CRITERIOS SUBJETIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR. a) Proposición Técnica</p> <p>a.1.- Se asignarán 15 puntos a la mejor oferta respecto de ANS y plataforma de elaboración de informes más completos y exhaustivos. Las demás ofertas presentadas recibirán una puntuación proporcional al número de parámetros que incluyan en su informe tipo respecto a la mejor proposición.</p> <p>a.2.-Prestaciones adicionales a las requeridas en el Pliego de prescripciones técnicas. Estas habrán de ser adicionales, evaluables y coherentes con el contenido del contrato y que redunden de forma significativa en la mejora de prestación del servicio tales como:</p> <p>a.2.1.- Tipología del sistema de cierres de seguridad que garanticen que el contenido de las mismas no se ha manipulado. Se asignarán 5 puntos a la oferta que aporte el mejor sistema de seguridad. Las demás ofertas presentadas recibirán una puntuación proporcional respecto a la mejor proposición.</p> <p>a.2.2.- Se valorará el mejor sistema que facilite el embalaje para el envío de paquetería fuera de valija. Las demás ofertas presentadas recibirán una puntuación proporcional respecto a la mejor proposición.</p> <p>a.2.3.- Se valorarán los Manuales de calidad de entrega y recogida de mercancías, planes de emergencia y capacidad de respuesta medioambiental.</p>	<p>Máximo 30 puntos <i>15 puntos</i> <i>5 puntos</i> <i>5 puntos</i> <i>5 puntos</i></p>

04/07/2018 11:40:12

Firmante: SANCHEZ CANIZARES, ADOBEACION
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 644aa0a76-aa04-03b8-802154479622





El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de la prestación de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración. En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la realización del objeto del contrato.

12. Período de Garantía

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de la prestación de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración. En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la realización del objeto del contrato.

13. Seguridad y confidencialidad de la información

El contratista deberá respetar en su integridad lo establecido en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

JEFE DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
(Documento firmado digitalmente al margen)

Adoración Sánchez Cañizares

